Homenaje a la vida y carrera profesional de un defensor de la democracia y del constitucionalismo peruano

✍ Luis Andrés Roel Alva*

Homenajear a Javier Alva Orlandini, mi abuelo, ha sido, sin duda alguna, un reto académico y personal para todos aquellos que nos hemos embarcado en esta insigne misión, por cuanto hacerlo ha conllevado recorrer la trayectoria de una persona que ha sido testigo y protagonista de los capítulos más importantes de la historia del Perú, aportando significativamente a nuestra nación; algo que todo ser humano, en sus más profundas y patrióticas aspiraciones, desearía realizar.

Es así como la presente obra tiene como propósito reconocer la trayectoria personal, académica y política de Javier Alva Orlandini, quien a lo largo de su vida se ha desenvuelto en tantos cargos como su ímpetu, valores y esfuerzos le han permitido desempeñar; así, ha ejercido denodadamente funciones como ministro, diputado, senador, congresista de la República, vicepresidente del Perú y magistrado del Tribunal Constitucional peruano, llegando en este último caso a ser su presidente.

* Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla–La Mancha (España). Maestro en Gestión Pública en USMP. Con Diploma en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por la American University Washington College of Law (EE. UU.) en su Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Código ORCID: 0000-0002-9784-137X. Correo electrónico: luis.roelalva@gmail.com

Es, justamente, a efectos de lograr el nivel de homenaje que corresponde a tan distinguida personalidad, que permite destacar, desde una perspectiva integral, los aspectos más relevantes de la vida política y jurídica de Javier Alva Orlandini, poniendo en relieve su compromiso con la defensa del orden democrático y su significativa contribución al desarrollo del constitucionalismo peruano.

En este tenor, resulta pertinente resaltar el pensamiento y la trayectoria del homenajeado, cuya actuación pública se caracterizó por una firme vocación democrática y un constante esfuerzo por fortalecer las instituciones del Estado, especialmente en contextos de tensión política.

Asimismo, puede advertirse que la vida y obra de Javier Alva Orlandini reflejan no solo una destacada carrera en el ámbito político, sino también un profundo compromiso con la labor académica y la difusión del derecho constitucional, lo que ha contribuido a consolidar su reconocimiento como una figura clave en la historia jurídica del Perú.

Respecto al contenido del presente homenaje que me concierne presentar, debo señalar que la misma se compone de tres partes. La primera está destinada a la trayectoria política del homenajeado, la cual ha sido bastante fructífera por cuanto ha sido fundador del Frente Nacional de Juventudes Democráticas, así como uno de los fundadores del partido Acción Popular; fue vicepresidente de la República, ministro de Estado, diputado, senador y congresista de la República.

Ejemplo de lo señalado es que dentro de su labor parlamentaria tiene el mérito de habérsele aprobado casi 300 proyectos de ley, leyes que han respondido a las necesidades populares; así como haber participado de casi la totalidad de cuerpos normativos, muchos de ellos aún vigentes[1].

Bajo esta línea, su trayectoria política no solo se tradujo en el ejercicio de altos cargos públicos, sino que también sentó las bases de una sólida formación jurídica y constitucional, orientada a la defensa del Estado Constitucional de derecho. Es más, esta experiencia integral le permitió proyectar, en una etapa posterior, su vocación de servicio hacia el ámbito jurisdiccional, donde consolidó su perfil como uno de los principales referentes del constitucionalismo peruano.

---

1 Ver: http://www.congreso.gob.pe/Docs/participacion/museo/congreso/files/289.alvaorlandini.pdf. Consultada el 25 de noviembre de 2017; http://www.justiciaviva. http://www.org.pe/tc_aldia/organigrama/mag/javier_orlandini.htm. Consultada el 25 de noviembre de 2017.

En efecto, su paso por nuestro Tribunal Constitucional evidenció una clara orientación garantista, así como una preocupación constante por dotar de contenido y eficacia a los derechos fundamentales, contribuyendo a fortalecer el rol de dicho órgano como intérprete supremo de la Constitución.

De igual modo, su actuación estuvo marcada por una visión institucional que buscó no solo resolver conflictos concretos, sino también generar criterios que orientaran la actuación de los poderes públicos y promovieran una cultura constitucional en la ciudadanía.

Por otro lado, tenemos una segunda sección relacionada a su función como jurista y magistrado del Tribunal Constitucional. En este aspecto, Javier Alva Orlandini tuvo grandes logros gracias a los magistrados que lo acompañaron en su Colegiado, así como los asesores y personal administrativo, que le permitieron no solo emitir una línea jurisprudencial tuitiva y ordenar los contenidos de la Constitución política, lo que ha puesto a este órgano jurisdiccional en el sitial relevante que siempre debió tener dentro de nuestro Estado, sino que, además, aportó a la misma gestión del Tribunal, implementando mecanismos y procesos para mejorar su eficiencia, como la creación de las salas, el Reglamento de Organización y Funciones[2], las sesiones descentralizadas que permitieron acercar la justicia constitucional a lugares apartados de nuestro país, siguiendo una propugna de vida política partidaria, «pueblo por pueblo». Tal como lo decía Belaúnde Terry (1995) en su libro del mismo título.

Sobre este punto, citamos a Alva (2005) en la *Memoria del Presidente del Tribunal Constitucional del 2005*, en la cual se señala que:

> El Tribunal Constitucional ha tenido presencia en los lugares más remotos y apartados del país; realizando audiencias, incluso, en ciudades de gran altura sobre el nivel del mar y de climas gélidos o muy calurosos, como es el caso de la ciudad de Cerro de Pasco, a más de 4 mil metros de altura; Puno, a más de 3800 metros, ambas ciudades consideradas entre las más altas del mundo; y otras, con climas de más de 38° grados, como Iquitos, Nauta, Pucallpa y Oxapampa. Se realizaron un promedio de cinco audiencias por día, lo que demandó un gran esfuerzo por parte de los magistrados, quienes tuvieron que recorrer miles de kilómetros de caminos pedregosos y en muy mal estado, soportando lluvias intensas y temperaturas extremas. Se reali-

2 Resolución Administrativa N.º 096-P-TC, de fecha 15 de julio de 2003.

> zaron audiencias aún allí donde se registraron luctuosos sucesos como los ocurridos en la ciudad de Ilave, en el departamento de Puno. En este lugar, el pueblo Aymará, a quien se le sindicó como responsable de actos de violencia, participó masivamente en la audiencia, haciéndolo con gran interés y complacencia. (p. 28)

Cabe señalar que, como jurista y parlamentario no solo emitió un vasto conjunto de normas legales, sino que, además, participó en innumerables eventos académicos, entre conferencias, seminarios y congresos académicos a los cuales se le invitaba frecuentemente –y nunca rechazaba–; asimismo, en su época como magistrado y presidente del Tribunal Constitucional hizo docencia a través de sus ponencias y extensos fundamentos de voto y votos y singulares, porque él siempre ha creído que la labor del Tribunal Constitucional es hacer docencia constitucional para el litigante y para el ciudadano de a pie.

En ese contexto, su labor académica y jurisdiccional no se limitó a la interpretación de la Constitución vigente, sino que evidenció una constante reflexión crítica sobre el ordenamiento constitucional, orientada a su perfeccionamiento. En realidad, esta vocación por el análisis y la mejora del sistema jurídico se vio reflejada en su producción intelectual y en su desempeño como magistrado, donde no solo aplicó el derecho, sino que contribuyó activamente a su desarrollo. De hecho, ello revela una visión integral del derecho, en la que la práctica jurídica y la elaboración doctrinaria convergen en la búsqueda de un sistema más justo y acorde con las exigencias sociales.

Por último, no debemos olvidar un importante trabajo académico, el proyecto de Constitución Política y su respectiva Exposición de Motivos que fuera diseñada por Javier Alva Orlandini, la cual da cuenta de su profunda preocupación por perfeccionar y hacer acorde a los intereses y derechos del pueblo, la normativa constitucional. Cabe resaltar que el proyecto de Constitución Política diseñado por Javier Alva Orlandini, y su respectiva Exposición de Motivos, han sido antes presentadas en la Revista Estado Constitucional en sus números 4 y 5.

Del mismo modo, resulta pertinente destacar en la trayectoria de Javier Alva Orlandini que su vida pública estuvo marcada por un firme compromiso con los valores democráticos y el fortalecimiento del Estado Constitucional de derecho. En ese sentido, su desempeño en los diversos cargos que ejerció evidencia una constante vocación de servicio y una contribución significativa al desarrollo político y constitucional del país, lo que permite comprender la relevancia de su legado dentro del ámbito jurídico peruano.

En definitiva, el presente homenaje ha procurado rendir una merecida distinción a Javier Alva Orlandini por su larga y profunda contribución a la sociedad peruana, y ello no solo por su destacada participación en el ámbito político, sino, además, por las decisiones que tuvo que tomar como magistrado y presidente del Tribunal Constitucional, junto con el colegiado que lo acompañó, a efectos de dar coherencia al ordenamiento jurídico peruano y tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por lo que, en este momento, quisiera hacer una cita puntual a su exposición verbal del día jueves 17 de octubre de 1996 en el Congreso de la República, y luego recogida en un fundamento de voto en una de las decisiones que formuló como miembro del Tribunal Constitucional, cuando se defendió de los embates de la mayoría fujimorista que pretendía suspenderlo por noventa días, tras haber arrojado al centro del hemiciclo una copia de la Constitución de 1993, sanción que al final se perpetuó, pero que nos deja estas importantes y transcendentales palabras del homenajeado:

> Yo tengo principios que los defiendo y que no los vendo, los cuales me han permitido tener un lugar en la historia del Perú, un lugar muy modesto por supuesto, por lo que estoy en paz con mi conciencia. […] **yo tengo que seguir el rumbo de mis antecesores defendiendo los intereses de la patria y dejar un nombre para quienes en mi familia quieran seguir mis huellas**. (énfasis agregado).

Este es el legado que el homenajeado nos ofrece y dicta a seguir a su familia, amigos, políticos, juristas y jueces constitucionales.

BIBLIOGRAFÍA

Tribunal Constitucional. *Memoria del Presidente del Tribunal Constitucional Dr. Javier Alva Orlandini 2005*, Lima: Tribunal Constitucional, 2005, p. 48.

Belaúnde Terry, F. (1995) *Pueblo por pueblo*. Editorial Minerva.